

ascriben los Sres D^r. Bartolome Galvez, Regidor Alguacil mayor, D^r. Agustín Romero, D^{rr}. Juan de Montes, Regidores; D^{rr}. Juan Lobo Morales, Diputados del Común; y en su favor D^r. Juan Francisco de Paula Durante, Diputado del Común; D^r. Juan de Mata García de Alcazar, D^r. Juan Delgado, y D^r. José de Fuentes, Jurados.

Reclamación del Sr.

Nicolas Dominguez
sobre alcance a su favor.

En este Ayuntamiento se ha visto una nueva solicitud de D^r. Nicolas Dominguez dirigida al Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia, acompañando el expediente formado sobre la reclamación que tiene hecho para el abono del alcance de veinte y siete mil seiscientos catorce D^r. diez y ocho más, que resulta a su favor, segun expresa en las cuentas pertenecientes al año de mil seiscientos veinte y uno, en que fue Tesorero de D^r. Correos buisnes; cuyo expediente por acuerdo de este Ayuntamiento pasó a los tres Concejales de dicho año, para que expresaran su dictamen, quienes lo evacuan con fecha veinte y siete de Junio ultimo manifestando ser justo, y legítimo dicho alcance, cuyo abono reclama el Dominguez, el que visto por dho Sr. Intendente lo remite a esta Corporación para que como representante e intermedio del Pueblo, en cuyo favor se habrán hecho largas diligencias de que procede el crédito que se reclama, informe a continuacion quanto se le ofrezca y parezca acerca de su legitimidad, y que se proponga el modo mas adecuado y conveniente para que tenga efecto el pago, y interesa de todo la Ciudad, ACORDÓ: Se haga presente al Sr. Intendente, que evacuando el informe que suscita la pide, se conforma este Ayuntamiento con lo expuesto por los tres concejales del año de mil seiscientos veinte y uno, no viendo por su parte nada que oponer en contrario; pero que en quanto al fondo de que haya de cubrirse aquel alcance, el Sr. Intendente se servira resolver lo que sea de su agrado.

El Encargado de la Jurisdicción
del Proy. sobre el Dto. del
en el Dgo. Departamento

Se ha visto un oficio del encargado de la Jurisdicción del Proy. sobre el Dto. del Proy. sobre el Dto. del Distrito del Noveno Departamento para el Dto. de Tlalpujahua manifestando que en atención a que el Lám. por suspicion Gral del Arma nada ha resuelto sobre el particular, debe incluirse aquella población; y en terada la Ciudad ACORDÓ: Se trastade dicho oficio